

DOCUMENTACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DEL MODELO 340

A PARTIR DE LA VERSION D.A.F.Win 2.2.026

1.- Descarga del programa de ayuda (Modelo 340)

- 1, Acceder a la página principal de hacienda: www.aeat.es
- 2, Acceder al apartado "DESCARGA PROGRAMA DE AYUDA"
- 3, Acceder al apartado "IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO I.V.A"
- 4, Acceder al ejercicio 2009
- 5, En Modelo 340 acceder a "DESCARGA"
- 6, Al final de la página acceder al apartado de "DESCARGA"
 - 1, seguir las instrucciones de la pantalla, ante cualquier eventualidad pónganse en contacto con el departamento de informática de www.aeat.es
- 7, También puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www5.aeat.es/es13/h/iemodelk.html?mod=9340>

2. Ejecutar el programa de ayuda (Modelo 340)

- 1, Hay dos modos de ejecutar el programa:
 - A través del enlace de descarga (recomendado)
 - Ejecutar el archivo siguiente: file:///c:/aeat/340_2009/programa/nre9340t.html

3. Configuraciones y modificaciones sobre el programa de facturación DAFWin

Las indicaciones/comentarios que a continuación se detallan, son necesarios y deberá revisarlos el administrador del sistema de manera que la generación del fichero sea correcta.

1.- Verá que en esta versión se ha habilitado en el menú principal, para aquellos usuario con perfil Sistema y sólo por una vez, una opción en el menú horizontal llamada "**Auditorías pendientes**". Estas auditorías preparan todos los documentos de facturas clientes/proveedor con las claves necesarias para poder emitir el fichero en el ejercicio 2009. Esta auditoría dependerá del volumen de documentos a preparar y puede tardar varios minutos, bloqueando cada uno de los documentos a auditar de forma temporal, así que todo y que relente el sistema de manera sustancial, permitirá a los usuarios seguir trabajando.
Una vez ejecutada la auditoría pendiente de forma correcta ningún usuario volverá a ver la opción de menú antes mencionada: de forma que no haya posibilidad de volverla a ejecutar.

2.- En el mantenimiento de países (Menú horizontal/Catálogos/Distrib. Geográfica), veremos un cambio permitiendo marcar aquellos países que pertenecen a la UE.
Este campo es formado por 2 letras MAYÚSCULAS, definido por la Agencia Tributaria en el anexo IV de la Orden EHA/3202/2008.

3.- En el mantenimiento de contadores (Menú horizontal/Catálogos/Contadores), veremos un cambio en los contadores de facturas de clientes y de proveedores. Esta clave, llamada en el Modelo 340 "clave libro", será la marca que en el fichero generado marque en los documentos con este contador.
En este mismo catálogo también diferenciaremos aquellos contadores marcados como rectificativos, es decir, en principio los abonos del facturas; ya que estos continen clave especial en la generación del fichero. Algunas de las claves proporcionadas son:

Por defecto, para clientes "E" (Libro registro de facturas expedidas)

Por defecto, para proveedores "R" (Libro registro de facturas recibidas)

... otras claves posibles:

"I " – Libro registro de bienes de inversión.

"U" – Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias. (ojo!! Esta clave es para las operaciones donde un cliente compra algo de un país que no es el suyo y vende para otro país.

4.- En los documentos de facturas de clientes y proveedores, nos encontramos, con una clave de operación de iva, esta opción permitirá identificar la clave de operación en la generación del fichero. Consulte con su gestor la utilidad de las claves de operación o consulte en esta misma web la documentación que hemos preparado a tal efecto.

"C" – Facturas con varios asientos.

Al gravar la factura el programa verifica si hay más de un tipo impositivo, si hay varios permanece la "C", si hay solo uno cambia automáticamente para " " (Ninguno).

... otras claves posibles

"A" – Asiento resumen de facturas.
"B" – Asiento resumen de ticket.
"C" – Factura con varios asientos.
"D" – Factura rectificativa
"F" – Facturas realizadas por agencias de viajes
"G" – Régimen especial de grupo de entidades en IVA O IGIC
"H" – Régimen especial de oro de inversión

"I" – Inversión del sujeto pasivo
"J" – Tickets
"K" – Rectificación de errores registrales
"L" – Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC
" " – Ninguna de las anteriores.

"E" – IVA / IGIC devengado pendiente de emitir factura
"M" – IVA / IGIC facturado pendiente de devengar (emitida factura)
"N" – Facturación de prestaciones de servicios de agencia de viaje
"O" – Factura emitida en sustitución de tickets facturados
"P" – Adquisiciones intracomunitarias de bienes
"Q" – Operaciones del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

4. Generación del fichero y listado del Modelo 340

En el menú vertical de Informes Oficiales, veremos la opción de **Modelo 340**, esta opción permitirá presentar los documentos del periodo seleccionado (por meses o trimestres).

-En la generación del fichero, el programa verificará p.e. la dirección fiscal del documento, etc...

-El tipo de declaración, si es sustitutiva o complementaria, se tendrá que poner el número de declaración que va a sustituir o complementar. En cualquier otro caso la presentación es normal.